

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

548

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de enero de 2023 por la que se autoriza un aula de ampliación del Conservatorio Municipal de Manacor en las instalaciones de la Escuela de Música Reconocida de Capdepera

Hechos

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2016 creó el Conservatorio Municipal de Manacor, de titularidad del Ayuntamiento de Manacor y con el código de centro 07015598. La configuración autorizada del centro fue:

- Enseñanzas elementales y profesionales de música en las siguientes especialidades: piano, clavecín, violín, viola, violonchelo, contrabajo, guitarra, arpa, flauta travesera, oboe, clarinete, fagot, saxofón, trompa, trompeta, trombón, tuba y percusión.
- Número de puestos escolares: 210
 - 120 puestos escolares de enseñanzas elementales
 - 90 puestos escolares de enseñanzas profesionales

2. El 8 de noviembre de 1988, se suscribió un convenio entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Capdepera. En este convenio se especifica la integración de la Escuela de Música de Capdepera en la red de Escuelas elementales de música.

Esta escuela funcionará bajo la dirección del Conservatorio de Música y Danza de les Illes Balears.

3. El 20 de abril de 1999, se publicó el Decreto 37/1999, de 9 de abril, por el que se regulan las escuelas de música y danza de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. En su preámbulo indica que aquellas escuelas de música y danza que reúnen los requisitos que se determinen y lo deseen, se puedan crear aulas de ampliación del Conservatorio de Música y Danza de las Illes Balears para alguna o algunas especialidades musicales.

4. El punto 2 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2016, indicó que dada la creación de este nuevo conservatorio municipal debe actualizarse la adscripción de las diferentes escuelas de música reconocidas a los conservatorios profesionales.

En esta relación, la Escuela de Música reconocida de Capdepera queda adscrita al Conservatorio de Manacor.

5. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 9 de diciembre de 2021 otorgó un código administrativo de centro a las escuelas de música, música y danza y arte dramático reconocidas, públicas o privadas, las cuales se reconocieron en su momento con un código alfanumérico. Se autoriza que se inscribieran de oficio con el nuevo código en el Registro de centros docentes no universitarios, y se autorizó la actualización de la adscripción de estas escuelas a los diferentes conservatorios profesionales de las Illes Balears y en la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears (BOIB núm. 173 de 18 de diciembre 2021).

6. El 14 de junio de 2022, el director del Conservatorio Municipal de Manacor, de titularidad del Ayuntamiento de Manacor, solicitó a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros la autorización de la apertura de una aula de ampliación en las instalaciones la Escuela de Música reconocida de Capdepera para impartir las enseñanzas profesionales de música.

7. En fecha 18 de julio de 2022, la jefa de sección de Autorizaciones y Registro de Centros comunicó al director del centro que esta solicitud era incompleta y hacemos un requerimiento del proyecto y organización de las clases tanto individuales como en las colecciones colectivas. También se requirieron planos de la planta del centro, en los que se detalla la superficie útil, el volumen y la superficie de iluminación y ventilación de cada dependencia y el cumplimiento de los requisitos mínimos de espacios de la normativa en vigor.

8. En fecha 21 de julio de 2022, GOIBE 406170/2022, el representante del centro presentó nueva documentación, en concreto los planos del centro, de las diferentes plantas, el proyecto básico y el convenio de colaboración entre las dos administraciones, Ayuntamiento de Manacor y Ayuntamiento de Capdepera.

9. El 19 de septiembre de 2022, el arquitecto del Servicio de Centros, emitió un informe en el que especificaba que "... este informe es favorable para la configuración solicitada como aula externa del Conservatorio Municipal de Manacor para impartir enseñanzas



profesionales de música en la Escuela de Música de Capdepera de las especialidades de violín, guitarra, piano y saxo y las asignaturas de instrumento individual y en pequeño grupo, de armonía, conjunto, acompañamiento y música de cámara, siempre que exista disponibilidad de espacio adecuado, para estos estudios.

Los de enseñanzas elementales y otros estudios no reglados que se imparten condicionan que el aforo (ocupación) de la planta piso **quede limitado a 50 personas (y así debe señalizarse)** en cumplimiento de la normativa frente a los incendios.

Estas enseñanzas profesionales no se trasladan a la Escuela de Música de Capdepera sino que se desdoblán los grupos del Conservatorio en Manacor, como es adecuado.

Se recomienda un estudio acústico (especialmente de la reverberación) en las aulas dedicadas a la escuela de música para evaluar el estado actual y determinar las medidas correctoras adecuadas para mejorar la calidad en su caso".

10. El 31 de octubre de 2022, el Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial emitió un informe favorable a la solicitud del Conservatorio Municipal de Manacor para que se autorice un aula de ampliación externa al centro, en concreto a las instalaciones de la Escuela de Música reconocida de Capdepera. Se indicaba también que el profesorado que imparte la docencia cumple con los requisitos de titulaciones regulados en la normativa vigente.

11. El 12 de enero de 2023, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la autorización de un aula de ampliación del Conservatorio Municipal de Manacor en la Escuela de Música reconocida de Capdepera.

12. El 13 de enero de 2023, el director general de Planificación, Ordenación y Centros emitió una propuesta de resolución sobre la autorización de un aula de ampliación del Conservatorio Municipal de Manacor en la Escuela de Música reconocida de Capdepera.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).
2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo de educación de las Illes Balears, que establece en la disposición final octava, la actualización de la regulación de las escuelas de música y danza reconocidas y establece que el Gobierno de las Illes Balears, en el plazo de tres años desde la entrada en vigor de la presente ley, debe actualizar la regulación de las enseñanzas impartidas por las escuelas de música y danza reconocidas, contenida en el Decreto 37/1999, de 9 de abril, por el que se regulan las escuelas de música y danza de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 38, de 17 de marzo de 2022).
5. El Real decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 86, de 9 de abril).
6. El Decreto 37/1999, de 9 de abril, por el que se regulan las escuelas de música y danza de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB núm. 49, de 20 de abril).
7. El Decreto 23/2011, de 1 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOIB nº 53, de 9 de abril).
8. El Decreto 36/2018, de 9 de noviembre, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música en las Illes Balears (BOIB núm. 143, de 15 de noviembre).
9. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

10. El Decreto 1/2022, de 27 de julio de la presidenta de las Illes Balears (BOIB 104, de 9 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 15 de febrero).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros con fecha 13 de enero de 2023, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Autorizar un aula de ampliación del Conservatorio Municipal de Manacor en las instalaciones de la Escuela de Música reconocida de Capdepera.
2. Autorizar a 50 puestos escolares y la impartición de las siguientes especialidades de enseñanzas profesionales de música: violín, guitarra, piano y saxo, a las asignaturas de instrumento, armonía, conjunto, acompañamiento y música de cámara.
3. Determinar que, como consecuencia de estas autorizaciones, el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro: 07015598

Denominación genérica: conservatorio elemental y profesional de música

Denominación específica: Conservatorio Municipal de Manacor

Titular: Ayuntamiento de Manacor

Domicilio: c. de la Fábrica, núm. 2

Localidad: Manacor

Municipio: Manacor

CP: 07500

Enseñanzas autorizadas: Enseñanzas elementales y profesionales de música en las siguientes especialidades: piano, clavecín, órgano, canto, violín, viola, violonchelo, contrabajo, guitarra, arpa, flauta travesera, oboe, clarinete, fagot, saxofón, trompa, trompeta, trombón, tuba y percusión.

Número de plazas escolares: 210 repartidas de la siguiente forma:

120 puestos escolares de enseñanzas elementales

90 puestos escolares de enseñanzas profesionales

Aula de Ampliación en la Escuela de Música reconocida de Capdepera

Código de centro: 07015598

Denominación genérica: Aula de ampliación del Conservatorio Municipal de Manacor en la Escuela de Música reconocida de Capdepera

Denominación específica: Aula de ampliación en Capdepera

Domicilio: c. Sol, núm. 2

Localidad: Capdepera

Municipio: Capdepera

CP: 07580

Enseñanzas autorizadas: enseñanzas profesionales de música en las siguientes especialidades: violín, guitarra, piano y saxo, en las asignaturas de instrumento, armonía, conjunto, acompañamiento y música de cámara.

Número de puestos escolares: 50

4. Remitir al citado centro que queda obligado a cumplir la legislación vigente ya solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.
5. Comunicar esta Resolución a la dirección de los dos centros y al servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación y Formación Profesional para su conocimiento.
6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 16 de enero de 2023

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March i Cerdà